Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

RESOLUCIÓN N° 701 17

San Ramón de la Nueva Orán, 27 DIC 2017

Expediente N° SO-19.471/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-677/17, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa los llamados convocados mediante Resolución N° SO-590/17 y SO-677/17, se declararon desierto por la no presentación de postulante y ante el inminente cierre de actividades administrativas y académicas y al no ser viable un nuevo llamado se debe efectuar la designación directa de la Srta. Maira Alejandra Rodríguez, quien fuera designada en el cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de acuerdo a la Resolución N° SO-683/17.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a la Srta. Maira Alejandra Rodríguez, D.N.I. N° 36.338.126, en el cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA